



Informe de Auditoría de Atalaya Investment Management, S.G.E.I.C., S.A.

**(Junto con las cuentas anuales e informe de
gestión de Atalaya Investment Management,
S.G.E.I.C., S.A. correspondientes al ejercicio
finalizado el 31.12.25)**



KPMG Auditores, S.L.
Calle de la Fama, 1 1º
15001 A Coruña

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Atalaya Investment Management, S.G.E.I.C., S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Atalaya Investment Management, S.G.E.I.C., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Ingresos por comisiones recibidas (véase notas 3.h y 10 de la memoria de las cuentas anuales)

El reconocimiento de ingresos es un área de significatividad y susceptible de incorrección material, particularmente en el cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal. Los ingresos por comisiones recibidas proceden en su totalidad por la actividad de gestión de vehículos de capital riesgo registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el período de ejecución de dichos servicios.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la obtención del entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Sociedad en relación con el cálculo de las comisiones de gestión de las sociedades gestionadas. Asimismo, hemos realizado la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas para el adecuado registro contable de las citadas comisiones, así como el recálculo de los importes conforme a las citadas condiciones. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de Atalaya Investment Management, S.G.E.I.C., S.A., determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Daniel Fraga Romero
Inscrito en el R.O.A.C. nº 18135
18 de junio de 2026



KPMG AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 04/26/00702

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ATALAYA INVESTMENT MANAGEMENT, S.G.E.I.C, S.A.

Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025

ATALAYA INVESTMENT MANAGEMENT, S.G.E.I.C, S.A.
Balance al 31 de diciembre de 2025 (Expresado en euros)

ACTIVO	Notas	2025	2024
1. Tesorería		1.311,75	342,64
1.1. Caja		1.311,75	342,64
1.2. Bancos		-	-
2. Créditos a intermediarios financieros o particulares	5	271.196,52	534.236,92
2.1. Depósitos a la vista	5	269.150,08	527.558,36
2.2. Depósitos a plazo		-	-
2.3. Adquisición temporal de activos		-	-
2.4. Deudores por comisiones pendientes		-	-
2.5. Deudores por operaciones de valores		-	-
2.6. Deudores empresas del grupo		-	-
2.7. Deudores depósitos de garantía		-	-
2.8. Otros deudores	5	2.046,44	6.678,56
2.9. Activos dudosos		-	-
2.10. Ajustes por valoración		-	-
3. Valores representativos de deuda			
3.1. Deuda Pública cartera interior		-	-
3.2. Deuda Pública cartera exterior		-	-
3.3. Valores de renta fija cartera interior		-	-
3.4. Valores de renta fija cartera exterior		-	-
3.5. Activos financieros híbridos		-	-
3.6. Activos dudosos		-	-
3.7. Ajustes por valoración		-	-
4. Inversiones vencidas pendientes de cobro			
5. Acciones y participaciones	4	100.000,00	32.000,00
5.1. Acciones y participaciones en cartera interior		100.000,00	32.000,00
5.2. Acciones y participaciones en cartera exterior		-	-
5.3. Participaciones		-	-
5.4. Activos financieros a VR con cambios en patrimonio neto		-	-
5.5 Provisiones por deterioro de valor de acciones y participaciones (-)		-	-
6. Derivados			
6.1. Opciones compradas		-	-
6.2. Otros instrumentos		-	-
7. Contratos de seguros vinculados a pensiones			
8. Inmovilizado material	4	103.427,09	115.377,03
8.1. De uso propio		103.427,09	115.377,03
8.2. Inmuebles de inversión		-	-
8.3. Inmovilizado material mantenido para la venta		-	-
8.4. Prov. por deterioro de valor de los activos mat. (-)		-	-
9. Activos intangibles			
9.1. Fondo de Comercio		-	-
9.2. Aplicaciones informáticas		-	-
9.3. Otros activos intangibles		-	-
9.4. Prov. por deterioro de valor de los activos intan. (-)		-	-
10. Activos fiscales	9	5.209,36	-
10.1. Corrientes		5.209,36	-
10.2. Diferidos		-	-
11. Periodificaciones		5.433,05	5.338,29
11.1. Gastos anticipados		5.433,05	5.338,29
11.2. Otras periodificaciones		-	-
12. Otros activos	6	4.899,51	3.542,40
12.1. Anticipos y créditos al personal		1.286,67	-
12.2. Accionistas por desembolsos no exigidos		-	-
12.3. Fianzas en garantía de arrendamientos		3.612,84	3.542,40
12.4. Otros activos		-	-
TOTAL ACTIVO		491.477,28	690.837,28

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forman parte integrante de balance al 31 de diciembre de 2025.

ATALAYA INVESTMENT MANAGEMENT, S.G.E.I.C, S.A.
Balance al 31 de diciembre de 2025 (Expresado en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	2025	2024
1. Deudas con intermediarios financieros o particulares	7	7.564,79	6.797,46
1.1. Préstamos y créditos		3.052,25	4.313,46
1.2. Comisiones a pagar		-	-
1.3. Acreedores por prestaciones de servicios		4.512,54	2.484,00
1.4. Acreedores por operaciones de valores		-	-
1.5. Acreedores empresas del grupo		-	-
1.6. Remuneraciones pendientes de pago al personal		-	-
1.7. Otros acreedores		-	-
1.8. Ajustes por valoración: intereses devengados no vencidos (+)		-	-
2. Derivados		-	-
2.1. Opciones		-	-
2.2. Otros contratos		-	-
3. Pasivos subordinados		-	-
3.1. Préstamos participativos		-	-
3.2. Otros pasivos		-	-
4. Provisiones para riesgos		-	-
4.1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares		-	-
4.2. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		-	-
4.3. Provisiones para otros riesgos		-	-
5. Pasivos fiscales		-	84.521,43
5.1. Corrientes		-	84.521,43
5.2. Diferidos		-	-
6. Pasivos asociados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
7. Periodificaciones		-	-
7.1. Comisiones y otros productos cobrados no devengados		-	-
7.2. Gastos devengados no vencidos		-	-
7.3. Otras periodificaciones		-	-
8. Otros pasivos		54.349,34	53.936,77
8.1. Administraciones Públicas	6	22.994,96	14.975,16
8.2. Saldos por operaciones de arrendamiento financiero		31.354,38	38.961,61
8.3. Desembolsos pendientes en suscripción de valores		-	-
8.4. Otros pasivos		-	-
TOTAL PASIVO		61.914,13	145.255,66

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forman parte integrante de balance al 31 de diciembre de 2025.

ATALAYA INVESTMENT MANAGEMENT, S.G.E.I.C, S.A.
Balance al 31 de diciembre de 2025 (Expresado en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	2025	2024
9. Ajustes por valoración en patrimonio neto		-	-
9.1. Activos financieros con cambios en patrimonio neto		-	-
9.2. Coberturas de flujos de efectivo		-	-
9.3. Coberturas de inversiones netas en el extranjero		-	-
9.4. Diferencias de cambio		-	-
9.5. Resto de ajustes		-	-
10. Capital	8	125.000,00	125.000,00
10.1. Emitido y suscrito		125.000,00	125.000,00
10.2. Capital pendiente de desembolso no exigido (-)		-	-
11. Prima de emisión	8	25.000,00	25.000,00
12. Reservas		257.442,99	-
12.1. Reserva legal		36.394,25	-
12.2. Reservas voluntarias		221.048,74	-
12.3. Otras reservas		-	-
13. Resultados de ejercicios anteriores		-	(108.360,86)
13.1. Remanente		-	-
13.2. Resultados negativos de ejercicios anteriores (-)		-	(108.360,86)
14. Otras aportaciones de socios	8	-	140.000,00
15. Resultado del ejercicio	4	22.120,16	363.942,48
16. Otros instrumentos de patrimonio neto		-	-
17. Acciones y participaciones en patrimonio propias (-)		-	-
18. Dividendos a cuenta y aprobados (-)		-	-
19. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		429.563,15	545.581,62
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		491.477,28	690.837,28

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forman parte integrante de balance al 31 de diciembre de 2025.

CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO

	Notas	2025	2024
1. Aiales y garantías concedidas		-	-
1.1. Activos afectos a garantías propias o de terceros		-	-
1.2. Otros		-	-
2. Otros pasivos contingentes		-	-
3. Compromisos de compraventa de valores a plazo		-	-
3.1. Compromisos de compras de valores		-	-
3.2. Compromisos de ventas de valores		-	-
4. Derivados financieros		-	-
4.1. Compromisos por operaciones largas de derivados		-	-
4.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados		-	-
5. Otras cuentas de riesgo y compromiso		-	-
TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		-	-
1. Disponible no condicionado a la vista en entidades de crédito		-	-
2. Patrimonio gestionado de ECR		17.221.800,17	6.096.760,93
2.1. Fondos de capital riesgo y FCR-Pyme		-	-
2.2. FICC, FCRE y FESE y otros Fondos de tipo cerrado		-	-
2.3. Sociedades de Capital Riesgo y SCR-Pyme		-	-
2.4. SIIC		17.221.800,17	6.096.760,93
2.5. Fondos de pensiones		-	-
3. Patrimonio en gestión de carteras		-	-
3.1. Deuda Pública y valores cotizados		-	-
3.2. Participaciones y acciones de vehículos de inversión nacionales y extranjeros		-	-
3.3. Valores no cotizados		-	-
3.4. Productos estructurados y derivados		-	-
3.5. Vehículos de inversión de tipo cerrado, ECR		-	-
3.6. Otros		-	-
4. Patrimonio comercializado		3.285.000,00	14.892.000,00
4.1. Vehículos nacionales gestionados		3.285.000,00	14.892.000,00
4.2. Vehículos nacionales no gestionados		-	-
4.3. Vehículos extranjeros		-	-
5. Patrimonio asesorado MIFID		-	-
5.1. Deuda Pública y valores cotizados		-	-
5.2. Participaciones y acciones de vehículos de inversión nacionales y extranjeros		-	-
5.3. Valores no cotizados		-	-
5.4. Productos estructurados y derivados		-	-
5.5. Vehículos de inversión de tipo cerrado, ECR		-	-
5.6. Otros		-	-
6. Custodia de participaciones y acciones de ECR o EICC		-	-
7. Productos vencidos y no cobrados de activos dudosos		-	-
8. Otras cuentas de orden		-	-
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN		20.506.800,17	20.988.760,93

ATALAYA INVESTMENT MANAGEMENT, S.G.E.I.C, S.A.
Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de
diciembre de 2025 (Expresada en euros)

	Notas	2025	2024*
1. Intereses y cargas asimiladas de los pasivos financieros		1.372,66	615,35
1.1. Intereses	10	1.372,66	523,48
1.2. Pasivos subordinados		-	-
1.3. Rectificaciones de los costes por intereses por operaciones de cobertura		-	-
1.4. Remuneraciones de capital con características de pasivo financiero		-	-
1.5. Otros intereses		-	91,87
2. Comisiones y corretajes satisfechos		-	148,46
2.1. Comisiones de comercialización		-	-
2.2. Servicios vinculados con la gestión de IIC inmobiliarias		-	-
2.3. Operaciones con valores		-	-
2.4. Operaciones con instrumentos derivados		-	-
2.5. Comisiones pagadas por delegación de gestión		-	-
2.6. Comisiones pagadas por asesoramiento		-	-
2.7. Comisiones retrocedidas		-	-
2.8. Comisiones pagadas a representantes/agentes		-	-
2.9. Otras comisiones		-	148,46
3. Pérdidas por operaciones financieras		-	-
3.1. Deuda pública interior		-	-
3.2. Deuda pública exterior		-	-
3.3. Valores de renta fija interior		-	-
3.4. Valores de renta fija exterior		-	-
3.5. Acciones y participaciones cartera interior		-	-
3.6. Acciones y participaciones cartera exterior		-	-
3.7. Derivados		-	-
3.8. Rectificaciones de pérdidas por operaciones de cobertura		-	-
3.9. Otras pérdidas		-	-
4. Pérdidas por diferencias de cambio		-	-
5. Gastos de personal	12	249.588,63	243.365,77
5.1. Sueldos y cargas sociales		247.484,23	241.365,77
5.2. Dotaciones y aportaciones a fondos de pensiones		-	-
5.3. Indemnizaciones por despidos		-	-
5.4. Gastos de formación		2.104,40	2.000,00
5.5. Retribuciones a los empleados basadas en instrumentos de capital		-	-
5.6. Otros gastos de personal		-	-
6. Gastos generales	13	127.687,90	139.267,88
6.1. Inmuebles e instalaciones		23.160,60	23.716,08
6.2. Sistemas informáticos		-	-
6.3. Publicidad y representación		26.747,88	12.054,50
6.4. Servicios de profesionales independientes		44.175,13	72.970,60
6.4.1. Gastos de constitución de vehículos que se repercutirán		-	-
6.4.2. Servicios de delegación/ apoyo de control		-	-
6.4.3. Servicios jurídicos		26.109,32	40.290,86
6.4.4. Servicios de análisis		18.065,81	32.679,74
6.4.5. Otros		-	-
6.5. Servicios administrativos subcontratados		33.604,29	30.526,70
6.6. Otros gastos		-	-
7. Contribuciones e impuestos		20.479,57	-
8. Amortizaciones		14.937,63	2.823,70
8.1. Inmovilizado material de uso propio	4	14.937,63	2.823,70
8.2. Inversiones inmobiliarias		-	-
8.3. Activos intangibles		-	-
9. Otras cargas de explotación		2.601,52	17.260,38
9.1. Tasas en registros oficiales		2.601,52	4.878,68
9.2. Otros conceptos		-	12.381,70
10. Pérdidas por deterioro de valor de los activos		-	-
10.1. Créditos y otros activos financieros de renta fija		-	-
10.2. Instrumentos de capital		-	-
10.3. Inmovilizado material		-	-
10.4. Activos intangibles		-	-
10.5. Resto		-	-
11. Dotaciones a provisiones para riesgos		-	-
11.1. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		-	-
11.2. Otras provisiones		-	-

ATALAYA INVESTMENT MANAGEMENT, S.G.E.I.C, S.A.
Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de
diciembre de 2025 (Expresada en euros)

DEBE	Notas	2025	2024
12. Otras pérdidas		2.838,27	2.628,35
12.1. En activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
12.2. Por venta de activos no financieros		-	-
12.3. Por venta de participaciones GAM		-	-
12.4. Otras pérdidas		2.838,27	2.628,35
13. Impuesto sobre el beneficio de período	9	5.880,04	98.956,87
14. Resultado de actividades interrumpidas (beneficios)		-	-
15. Resultado neto del período. Beneficios		22.120,16	363.942,48
TOTAL DEBE		447.506,38	869.009,24

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2025.

ATALAYA INVESTMENT MANAGEMENT, S.G.E.I.C, S.A.
Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de
diciembre de 2025 (Expresada en euros)

HABER	Notas	2025	2024
1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros		3.819,32	3.539,22
1.1. Intermediarios financieros		-	-
1.2. Deuda pública interior		-	-
1.1. Deuda pública exterior		-	-
1.2. Valores de renta fija interior		-	-
1.3. Valores de renta fija exterior		-	-
1.4. Dividendos de acciones y participaciones		-	-
1.7. Rectificación de los productos financieros por operaciones de cobertura		-	-
1.8. Otros intereses y rendimientos		-	3.539,22
2. Comisiones recibidas		443.677,88	862.530,34
2.1. Comisiones de gestión de fondos de capital riesgo		-	-
2.2. Comisiones de gestión de sociedades de capital riesgo		-	-
2.3. Servicios de asesoramiento		-	-
2.4. Comisiones de gestión discrecional de carteras		-	-
2.5. Servicios de custodia y administración de participaciones y acciones de ECR o EICC		-	-
2.6. Ingresos por comercialización de ECR, EICC, FCRE y FESE		-	-
2.7. Comisiones por recepción y transmisión de órdenes de clientes		-	-
2.8. Otras comisiones	10	443.677,88	862.530,34
2.8.1. Comisiones FECR y FESE		-	-
2.8.2. Comisiones FICC y SICC		438.000,00	856.852,46
2.8.3. Comisiones otros vehículos gestionados		-	-
2.8.4. Incentivos		-	-
2.8.5. Servicios de análisis		-	-
2.8.6. Administración de vehículos de terceros		-	-
2.8.7. Servicios prestados de funciones de control y administración		-	-
2.8.8. Otros		5.677,88	5.677,88
3. Ganancias por operaciones financieras		-	-
3.1. Deuda pública interior		-	-
3.2. Deuda pública exterior		-	-
3.3. Valores de renta fija interior		-	-
3.4. Valores de renta fija exterior		-	-
3.5. Acciones y participaciones cartera interior		-	-
3.6. Acciones y participaciones cartera exterior		-	-
3.7. Derivados		-	-
3.8. Rectificaciones de ganancias por operaciones de cobertura		-	-
3.9. Otras ganancias		-	-
4. Ganancias por diferencia de cambio		-	-
5. Otros productos de explotación		-	-
5.1. Ingresos por alquiler de edificios en propiedad		-	-
5.2. Ingresos por alquiler de equipos informáticos y software		-	-
5.3. Otros productos de explotación		-	-
6. Recuperaciones de valor de los activos deteriorados		-	-
6.1. Créditos y otros activos financieros de renta fija		-	-
6.2. Instrumentos de capital		-	-
6.3. Inmovilizado material		-	-
6.4. Activos intangibles		-	-
6.5. Resto		-	-
7. Recuperación de provisiones para riesgos		-	-
7.1. Provisiones por actas fiscales y similares		-	-
7.2. Otras provisiones		-	-
8. Otras ganancias		9,18	2.939,68
8.1. En activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
8.2. Por venta de activos no financieros		-	-
8.3. Por venta de participaciones GAM		-	-
8.4. Diferencia negativa en combinaciones de negocios		-	-
8.5. Otras ganancias		9,18	2.939,68
9. Resultado de actividades interrumpidas (pérdidas)		-	-
10. Resultado neto del período. Pérdidas		-	-
TOTAL HABER		447.506,38	869.009,24

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2025.

ATALAYA INVESTMENT MANAGEMENT, S.G.E.I.C, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (Expresada en euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

	Nota	2025	2024
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		22.120,16	363.942,48
		-	-
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
Por valoración de instrumentos financieros		-	-
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
- Otros ingresos / gastos		-	-
Por coberturas de flujos de efectivo		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-	-
Por activos no corrientes y pasivos vinculados con cambios directos en el patrimonio neto		-	-
Diferencias de conversión		-	-
Efecto impositivo		-	-
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Por valoración de instrumentos financieros		-	-
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
- Otros ingresos / gastos		-	-
Por coberturas de flujos de efectivo		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Por activos no corrientes y pasivos vinculados con cambios directos en el patrimonio neto		-	-
Diferencias de conversión		-	-
Efecto impositivo		-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		22.120,16	363.942,48

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos al 31 de diciembre de 2025.

ATALAYA INVESTMENT MANAGEMENT, S.G.E.I.C, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2025

	Capital	Prima emisión	Reservas	Otras aportaciones de socios	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Otros Instrumentos Capital	Menos:Valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: Dividendo a cuenta	Ajustes valoración	TOTAL PATRIMONIO NETO
SALDO INICIAL AJUSTADO EN 2024 (*)	125.000,00	25.000,00	-	115.000,00	(41,288,99)	-	-	(67.186,93)	-	-	156.524,08
Total ingresos / (gastos) reconocidos								363.942,48			363.942,48)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	25.000,00	(67.071,87)	-	-	-	-	-	25.115,06
Aumento de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios o propietarios				25.000,00	(67.071,87)	-	-	67.186,93	-	-	25.115,06
SALDO FINAL EN 2024	125.000,00	25.000,00	-	140.000,00	(108.360,86)	-	-	363.942,48	-	-	545.581,62
SALDO INICIAL AJUSTADO EN 2025	125.000,00	25.000,00	-	140.000,00	(108.360,86)			363.942,48			545.581,62
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	22.120,16	-	-	22.120,16
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	257.442,99	(140.000,00)	108.360,86	-	-	(363.942,48)	-	-	(138.138,63)
Aumento de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	257.442,99	(140.000,00)	108.360,86	-	-	(363.942,48)	-	-	(138.138,63)
SALDO FINAL EN 2025	125.000,00	25.000,00	257.442,99	-	-	-	-	22.120,16	-	-	429.563,15

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el reconocido al 31 de diciembre de 2025.

ATALAYA INVESTMENT MANAGEMENT, S.G.E.I.C, S.A.

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

	Nota	2025	2024
Flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		28.000,20	462.899,35
Ajustes del resultado		14.937,63	2.823,70
Cambios en el capital corriente		-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-	-
Amortización		14.937,63	2.823,70
Otros ajustes al resultado		-	-
Aumento (disminución) neta en los activos de explotación (+/-)		(73.336,27)	(32.549,27)
Inversiones crediticias		(1.863,91)	(408,79)
Otros activos de explotación		(71.472,36)	(32.140,48)
Aumento (disminución) neta en los pasivos de explotación (+/-)		(817,30)	56.037,53
Pasivos financieros a coste amortizado		2.028,54	3.858,29
Otros pasivos de explotación		(2.845,84)	52.179,24
Otros flujos de las actividades de explotación		(77.270,44)	(557,39)
Cobro de intereses			(557,39)
Cobro (pagos) por impuesto sobre beneficios		(77.270,44)	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(108.486,18)	488.653,92
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
		-	-
Activos materiales		(2.987,69)	(117.135,19)
Activos intangibles		-	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(2.987,69)	(117.135,19)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
		-	-
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(140.000,00)	25.000,00
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(140.000,00)	25.000,00
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		-	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(257.439,17)	396.518,73
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		527.901,00	131.382,27
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		270.461,83	527.901,00

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2025.

1. Actividad

ATALAYA INVESTMENT MANAGEMENT, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado, S.A (en adelante la Sociedad) se constituyó en España como sociedad anónima por un período de tiempo indefinido el 14 de julio de 2021. Con fecha 25 de marzo de 2022, la Sociedad fue inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 187. La Sociedad desarrolla toda su actividad en el territorio nacional. El objeto social de la Sociedad es la administración y gestión de Fondos de Capital Riesgo y de activos de Sociedades de Capital Riesgo.

La Sociedad tiene su domicilio social en A Coruña, en la calle Compostela nº8, 3º centro C, 15004, A Coruña. Con fecha 18 de enero de 2024 se efectúa cambio de domicilio, y se eleva a público en Escritura número de protocolo 297; siendo el nuevo domicilio social y fiscal en La Coruña, en la Calle Compostela, nº8-3º Centro C, 15004.

Las Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado se regulan por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de Inversión Colectiva, y en su defecto, por las circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en su defecto por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta normativa establece, entre otros aspectos:

- Un capital social mínimo de 125.000 euros, íntegramente desembolsado.
- Las acciones representativas de su capital social podrán representarse mediante títulos nominativos o mediante anotaciones en cuenta.
- Requerimientos de recursos propios adicionales en base al valor total de las carteras gestionadas.
- Contar con una buena organización administrativa y contable, así como los medios humanos y técnicos y procedimientos de control interno y de gestión, control de riesgos, procedimientos y órganos para la prevención del blanqueo de capitales y normas de conducta, adecuados a las características y volumen de su actividad.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las cuentas anuales de la Sociedad, que se han preparado a partir de sus registros contables, han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- La Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en lo no previsto en éstas, el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, y sus adaptaciones sectoriales y las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas como Reglamentos de la Comisión Europea en vigor, siempre que no sean contrarias a las normas anteriores.

ATALAYA INVESTMENT MANAGEMENT, S.G.E.I.C, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación

c) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio anual terminado en esa fecha.

Estas cuentas anuales, formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

d) Principios contables no obligatorios

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas.

No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de los Administradores de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 3.

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Cálculo del Impuesto sobre Sociedades (véase nota 9)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso, pudiera producirse en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambio de patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior.

ATALAYA INVESTMENT MANAGEMENT, S.G.E.I.C, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

g) Principio de empresa en funcionamiento

Las presentes cuentas anuales han sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento al considerar los Administradores de la Sociedad que su actividad continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del Patrimonio Neto a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

h) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujo de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagrupada en las correspondientes notas de la memoria.

i) Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo en las cuentas anuales del ejercicio 2025 y 2024.

j) Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado obtenida en el ejercicio 2025, que el Consejo de Administración propone para su aprobación a la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	2025	2024
Beneficio / (Pérdida) del ejercicio	22.120,16	363.942,48
Distribución		
Reserva Legal	-	36.394,25
Reserva Voluntarias	22.120,16	219.187,37
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	108.360,86
	22.120,16	363.942,48

3. Normas de registro y valoración

Los principios y criterios de contabilidad más significativos se resumen a continuación:

a) Activos financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

- i) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- ii) Activos financieros a coste amortizado.
- iii) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
- iv) Activos financieros a coste.

i) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

ATALAYA INVESTMENT MANAGEMENT, S.G.E.I.C, S.A.
 Memoria del ejercicio anual terminado
 el 31 de diciembre de 2025

En todo caso, una empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

La Sociedad ha adquirido un compromiso de inversión con la sociedad Esférica Inversiones, SICC, S.A. del que a su vez es su gestora, firmado en fecha 10 de enero de 2024. Se detalla a continuación:

						02/07/2025	14/07/2025	17/11/2025		
Capital Comprometido	Capital Social	Nºde Acciones	Acción Inicial	Acción Final	Desembolsos 2024	4º Desembolso	5º Desembolso	6º Desembolso	Total Desembolsado	Pendiente de desembolsar
100.000,00 €	400,00 €	400	41.601	42.000	32.000,00 €	23.000,00 €	20.000,00 €	10.000,00 €	85.000,00 €	15.000,00 €

Además, en fecha 04 de noviembre de 2025 la sociedad ha constituido la sociedad de inversión colectiva de tipo cerrado Summit Inversiones RE, SICC, S.A. con un capital de 60.000,00 €, representado por 60.000 acciones, íntegramente suscritas por el accionista fundador y desembolsadas en un 25% (15.000,00€).

Se acuerda que Atalaya Investment Management SGEIC SA, sea su gestora iniciando los trámites correspondientes de inscripción en la Comisión Nacional de Mercado de Valores, al cierre de este ejercicio (se obtiene licencia en el primer trimestre de 2026).

ii) Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de

préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Así, sería consustancial con tal acuerdo un bono con una fecha de vencimiento determinada y por el que se cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, no cumplirían esta condición los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor; préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la empresa haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la empresa deberá considerar la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

La gestión que realiza la empresa de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual. Una empresa podrá tener más de una política para gestionar sus instrumentos financieros, pudiendo ser apropiado, en algunas circunstancias, separar una cartera de activos financieros en carteras

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo

dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

iii) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría “*Activos financieros a coste amortizado*”. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como “*Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias*”

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los

cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, de acuerdo con la norma relativa a esta última, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta para el deterioro de los Activos financieros a coste.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponderá al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados, y se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o

b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable

correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

iv) Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.

b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.

d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

b) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

i) Pasivos financieros a coste amortizado:

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que

equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe

Al 31 de diciembre de 2025y 2024, la Sociedad mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

ii) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

En esta categoría se incluirán los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

a) Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- Se emita o asuma principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).

- Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados (es decir, una empresa que vende activos financieros que había recibido en préstamo y que todavía no posee).

- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o

- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

b) Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Esta designación, que será irrevocable, sólo se podrá realizar si resulta en una información más relevante, debido a que:

- Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o

- Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo

también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección, según se define en la norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales.

c) Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos regulados en el apartado 5.1, siempre que se cumplan los requisitos allí establecidos.

Valoración inicial y posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de los bonos convertibles, la Sociedad determina el valor razonable del componente de pasivo aplicando el tipo de interés para bonos no convertibles similares. Este importe se contabiliza como un pasivo sobre la base del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su conversión o vencimiento. El resto de los ingresos obtenidos se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

c) Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

En el caso de que la empresa realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registrará en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso podrán ser reconocidos como activos financieros de la empresa ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Los gastos derivados de una transacción de patrimonio propio, de la que se haya desistido o se haya abandonado, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Compensación de saldos

Los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por

imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan en el balance por su importe neto.

La moneda funcional de la Sociedad es el Euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al Euro se consideran denominados en moneda extranjera.

e) Valoración de las cuentas en moneda extranjera

Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

En el caso particular de los activos financieros de carácter monetario clasificados en la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, la determinación de las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha del cierre del ejercicio, se realizará como si dichos activos se valorasen al coste amortizado en la moneda extranjera, de forma que las diferencias de cambio serán las resultantes de las variaciones en dicho coste amortizado como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, independientemente de su valor razonable. Las diferencias de cambio así calculadas se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan, mientras que los otros cambios en el importe en libros de estos activos financieros se reconocerán directamente en el patrimonio neto.

f) Inmovilizado material

El activo material de uso propio corresponde al inmovilizado material que se estima que se le dará un uso continuado por la Sociedad y el inmovilizado material que se adquiere por un arrendamiento financiero. Se valora a su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y, en su caso, menos cualquier pérdida por deterioro que resulte de comparar el valor neto de cada elemento con su correspondiente importe recuperable.

En el caso de los activos adjudicados, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

Las amortizaciones se calculan sistemáticamente según el método lineal, aplicando los años de vida útil estimada de los diferentes elementos sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. En el caso de los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones, se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización del activo material se registran con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan en función de los siguientes años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes grupos de elementos:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Mobiliario	Lineal	5-10
Equipos de procesos de información	Lineal	4
Instalaciones	Lineal	3

En cada cierre contable, la Sociedad analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable. En dicho caso, la Sociedad reduce el valor en libros del correspondiente elemento

hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

Por otra parte, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento, la Sociedad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta los cargos futuros en concepto de su amortización. La reversión de la pérdida por deterioro de un elemento en ningún caso puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

La Sociedad, al menos al final de cada ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del activo material de uso propio con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del registro en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil estimada.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

g) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

- Arrendamiento financiero

Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad mantiene un contrato de arrendamiento financiero con ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA S.A. Nº operación 530- 5140-000030-000-01/0 firmado el 13 de septiembre de 2024 y de importe 41.431,41 euros.

- Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

La Sociedad cedido el contrato de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

h) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos. Los ingresos se reconocen cuando la Sociedad transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe del valor razonable de la contraprestación a la que la Sociedad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyan la actividad ordinaria de la Sociedad. El importe a registrar se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos

ATALAYA INVESTMENT MANAGEMENT, S.G.E.I.C, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Comisiones financieras

Son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma.

- Comisiones no financieras

Son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función del principio del devengo. Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

i) Reconocimiento de gastos financieros

Los gastos financieros son los intereses y otros costes en que incurre una sociedad en relación con la financiación recibida.

Los gastos financieros se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos del periodo en que se devengan. No obstante, las sociedades capitalizarán los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado, que sean directamente atribuibles a la adquisición construcción o producción de activos cualificados, formando parte de su valor en libros, siempre que sea probable que generen beneficios futuros y puedan valorarse con suficiente fiabilidad.

j) Gastos de personal

- Retribuciones de corto plazo

Son las remuneraciones cuyo pago debe ser atendido en el plazo de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Se valorarán por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose en las cuentas anuales como un pasivo por el gasto devengado, después de deducir cualquier importe ya satisfecho y como un gasto del periodo en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

- Indemnizaciones por cese

Se reconocerán como un pasivo y como un gasto, sólo cuando la Sociedad esté comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha formal de retiro o bien a pagar indemnizaciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria del contrato laboral por parte de los empleados.

De acuerdo a la legislación vigente, la Sociedad no está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal en la Sociedad que haga necesaria una provisión por este concepto.

La Sociedad reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

- Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

- Planes de participación en beneficios y bonus

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus y participación en beneficios en base a una fórmula que tiene en cuenta el beneficio atribuible a sus accionistas después de ciertos ajustes. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

k) Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

l) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos

para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones asociadas a ventas con derecho a devolución se registran cuando existe un pasivo por reembolso estimado en base al importe de las devoluciones esperadas. La Sociedad actualiza la valoración del pasivo por reembolso al cierre de cada ejercicio por los cambios en las expectativas sobre el importe de las devoluciones y reconoce los ajustes que correspondan como un mayor o menor importe de la cifra de negocios.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla. Se deberá informar sobre las contingencias que tenga la empresa, relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas.

m) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se considera como un gasto y se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando es consecuencia de una transacción registrada directamente en el Patrimonio neto, en cuyo supuesto se registra directamente en el Patrimonio neto, y de una combinación de negocios, en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto del epígrafe de Impuesto sobre beneficios viene determinado por el impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del ejercicio puede diferir del Resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

Un activo por impuesto diferido, tal como un impuesto anticipado, un crédito por deducciones y bonificaciones y un crédito por bases imponibles negativas, se reconoce siempre que sea probable que la Sociedad obtenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que pueda hacerlo efectivo. Se considera probable que la Sociedad obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales, entre otros supuestos, cuando:

- Existen pasivos por impuestos diferidos cancelables en el mismo ejercicio que el de la realización del activo por impuesto diferido o en otro posterior en el que pueda compensar la base imponible negativa existente o producida por el importe anticipado.
- Las bases imponibles negativas han sido producidas por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, salvo cuando se reconozca un fondo de comercio, si la Sociedad es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revierta en un futuro previsible. Tampoco se reconoce un pasivo por impuesto diferido cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni al fiscal.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

n) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante, lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

ñ) Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por la Sociedad, que son propiedad de terceros, en el ejercicio 2025 no se incluyen en el balance. La Sociedad ha registrado ingresos por comisiones por la actividad de gestión. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad es la sociedad gestora de Esférica Inversiones, SICC, S.A. que tiene un patrimonio de 17.221.800,17 euros y 6.096.760,93 euros respectivamente.

La Sociedad ha adquirido un compromiso de inversión con el Fondo ESFERICA DE INVERSIONES SICC, S.A., firmado en fecha 10 de enero de 2024 y que a 31 de diciembre de 2025 ha invertido 85.000,00 euros.

ATALAYA INVESTMENT MANAGEMENT, S.G.E.I.C, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

4. Inmovilizado material

El detalle de este epígrafe de balance de situación y los movimientos habidos durante el ejercicio 2025 y 2024, en este epígrafe, se muestra a continuación, en euros:

	De uso propio	Total
<u>Valores brutos</u>		
Saldo al 01.01.2024	1.170,25	1.170,25
Entradas	117.135,19	117.135,19
Salidas, bajas o reducciones	-	-
Traspasos a / de otras partidas	-	-
Saldo al 31.12.2024	118.305,44	118.305,44
Entradas	2.987,69	2.987,69
Salidas, bajas o reducciones	-	-
Traspasos a / de otras partidas	-	-
Saldo al 31.12.2025	121.293,13	121.293,13
<u>Amortización acumulada</u>		
Saldo al 01.01.2024	(104,71)	(104,71)
Dotación a la amortización	(2.823,70)	(2.823,70)
Salidas, bajas o reducciones	-	-
Traspasos a / de otras partidas	-	-
Saldo al 31.12.2024	(2.928,41)	(2.928,41)
Dotación a la amortización	(14.937,63)	(14.937,63)
Salidas, bajas o reducciones	-	-
Traspasos a / de otras partidas	-	-
Saldo al 31.12.2025	(17.866,04)	(17.866,04)
Valor Neto Contable al 31.12.2024	115.377,03	115.377,03
Valor Neto Contable al 31.12.2025	103.427,09	103.427,09

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad no tiene activos totalmente amortizados.

5. Créditos a intermediarios financieros o particulares

El saldo del epígrafe Créditos a intermediarios financieros o particulares al 31 de diciembre de 2025 y 2023 se compone de:

	2025	2024
Depósitos a la vista	269.150,08	527.558,36
Otros deudores	8.542,47	6.678,56
	277.692,55	534.236,92

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. Para los saldos que constituyen esta categoría, el valor en libros representa una aproximación cercana al valor razonable de los mismos.

ATALAYA INVESTMENT MANAGEMENT, S.G.E.I.C, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo incluido en el epígrafe de “Depósitos a la vista” corresponde a las cuentas a la vista que mantiene la Sociedad en la entidad ABANCA, que ha devengado un tipo de interés fijo del 1%, y en la entidad BANCO SANTANDER, la cual ha devengado un tipo de interés del 0%.

6. Otros activos y otros pasivos

a) Otros pasivos

El detalle de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Administraciones Públicas	(22.994,96)	(14.975,16)
Saldos por operaciones de arrendamientos financieros	(31.354,38)	(38.961,61)
Total	(54.349,34)	(53.936,77)

El capítulo “Administraciones Públicas” al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se desglosa tal y como sigue:

	2025	2024
Seguridad Social	(5.525,45)	(4.806,27)
Hacienda Pública – Retenciones	(17.469,51)	(10.168,89)
Total	(22.994,96)	(14.975,16)

b) Otros activos

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad registra en el epígrafe “Otros activos” la fianza depositada por el contrato de alquiler, por importe de 3.612,84 euros.

7. Deudas con intermediarios financieros o particulares

El detalle de este epígrafe del balance, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025	2024
Préstamos y créditos	3.052,25	4.313,46
Acreedores por prestaciones de servicios	4.512,54	2.484,00
Otros acreedores	-	-
	7.564,79	6.797,46

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el epígrafe “Acreedores por prestaciones de servicios” se compone principalmente de facturas pendientes de abono por servicios contratados, para el normal funcionamiento de la oficina, principalmente, facturas de suministros y de profesionales.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la sociedad no mantiene “Remuneraciones pendientes de pago al personal”).

8. Patrimonio neto y propuesta de aplicación de resultados.

a) Movimiento:

El movimiento del Patrimonio neto de la Sociedad durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se encuentra reflejado en el Estado de cambios en el Patrimonio neto del ejercicio correspondiente.

b) Capital escriturado

Al 31 de diciembre de 2025 y 2025, el capital social de la Sociedad está compuesto por 125.000 acciones nominativas de 1 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos políticos y económicos, no existiendo restricciones estatutarias para su transmisibilidad y, asimismo, no cotizando en Bolsa.

c) Accionistas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los accionistas de la Sociedad son los siguientes:

<u>Nombre de accionista</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Porcentaje de participación</u>
D. Carlos Portela Leiro	125.000	100%
Total	125.000	100%

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen acciones propias en poder de la Sociedad o de un tercero que opere por cuenta de ésta. Las acciones de la Sociedad no están admitidas a cotización en Bolsa.

d) Prima de emisión

El importe del epígrafe “Prima de emisión” al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a 25.000 euros, no habiéndose producido movimiento alguno durante dichos ejercicios. Esta reserva es de libre disposición.

e) Otras aportaciones de socios

Durante el ejercicio 2022 se realizó una aportación por parte del Accionista Único de la Sociedad por importe de 25.000,00 euros.

Durante el ejercicio 2023 se realizaron varias aportaciones por parte del Accionista Único de la sociedad. El 31 de marzo de 2023, el 12 de septiembre de 2023 y el 26 de diciembre de 2023 por importe de 45.000,00 euros, 30.000,00 euros y 15.000,00 euros, respectivamente

Durante el ejercicio 2024 se ha realizado una aportación por parte del Accionista Único de la sociedad, a fecha 01 de febrero de 2024, por importe de 25.000,00 euros.

En el ejercicio 2025 se ha procedido a la devolución de las aportaciones de socios efectuadas. En las fechas 26 de junio, 12 de noviembre y 05 de diciembre de 2025, se han devuelto 70.000,00€, 55.000,00 € y 15.000,00 € respectivamente. La composición del epígrafe “Otras aportaciones de socios” al 31 de diciembre de 2025 asciende 0,00 euros y a 140.000 euros a 31 de diciembre de 2024.

ATALAYA INVESTMENT MANAGEMENT, S.G.E.I.C, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

f) Requerimientos de recursos propios

Las sociedades gestoras de entidades de capital riesgo, según establece la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, debe mantener los siguientes recursos propios mínimos:

f.1) Un capital social mínimo de 125.000 euros íntegramente desembolsado, incrementado:

1. Este Capital deberá ser incrementado, en una proporción del 0,02 por ciento del valor efectivo del patrimonio de las IIC y las entidades reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, que administren y/o gestionen, incluidas las carteras cuya gestión haya delegado, pero no las carteras que esté administrando y/o gestionando por delegación, en la parte que dicho patrimonio exceda de 250.000.000 de euros. En ningún caso la suma exigible del capital inicial y de la cantidad adicional deberá sobrepasar los 10.000.000 de euros.

2. La cuantía adicional de recursos propios a la que se refiere el párrafo anterior podrá ser cubierta hasta en un 50 por ciento, con una garantía por el mismo importe de una entidad de crédito o de una entidad aseguradora.

f.2) El 25% de los gastos de estructura cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio precedente. Los gastos de estructura comprenderán: los gastos de personal, los gastos generales, contribuciones e impuestos, amortizaciones y otras cargas de explotación.

f.3) A fin de cubrir los posibles riesgos derivados de la responsabilidad profesional en relación con las actividades que puedan realizar las SGEIC que gestionan o ECR o EICC, éstas deberán disponer de recursos propios adicionales adecuados para cubrir los posibles riesgos derivados de la anterior responsabilidad en un porcentaje del 0,01 por ciento del patrimonio gestionado o suscribir un seguro de responsabilidad civil profesional para hacer frente a la responsabilidad por negligencia profesional. A estos efectos, las SGEIC deberán ajustarse a lo previsto en el Reglamento delegado (UE) nº 231/2013 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2012.

Los recursos propios mínimos exigibles de acuerdo con el artículo 48, se invertirán en activos líquidos o fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posiciones especulativas.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los recursos propios de la Sociedad alcanzan el importe de 429.563,15 euros y 545.581,62 euros respectivamente, cumpliendo en ambos ejercicios los requisitos establecidos por la Ley 22/2014.

9. Situación fiscal.

a) Impuesto sobre beneficios

El tipo de gravamen a efectos del Impuesto sobre beneficios es del 25% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo del epígrafe "Otros pasivos" (Nota 6.b) del balance incluye los importes pendientes de pago de 17.469,51 euros (10.168,89 euros al 31 de diciembre de 2024) y de 5.525,45 euros (4.806,27 euros al 31 de diciembre de 2024) correspondientes a los diferentes impuestos que le son aplicables por retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y deudas pendientes de pago a la Seguridad Social.

ATALAYA INVESTMENT MANAGEMENT, S.G.E.I.C, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

La conciliación de la diferencia entre el resultado contable de la Sociedad, de los ejercicios 2025 y 2024, y la base imponible del Impuesto de Sociedades es la siguiente:

2025				
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	28.000,20			
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-	-
Diferencias temporarias:				
- con origen en el ejercicio	-	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles Negativas	-		-	
Base imponible (resultado fiscal)				28.000,20

2024				
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	462.899,35			
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-	-
Diferencias temporarias:				
- con origen en el ejercicio	-	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles Negativas	-	122.123,85	-	-
Base imponible (resultado fiscal)				340.775,50

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado en ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en que se originó la pérdida, distribuyendo la cuantía en la proporción que se estime conveniente. La Sociedad puede compensar las bases imponibles negativas pendientes de compensación, con las rentas positivas de los periodos impositivos siguientes con el límite del 70% de la base imponible. No obstante, en todo caso, se pueden compensar en el periodo impositivo bases imponibles negativas hasta el importe de 1 millón de euros.

b) Activos y Pasivos fiscales

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente es el siguiente:

	Corrientes		Diferidos	
	2025	2024 (*)	2025	2024
Activos fiscales:				
Créditos por pérdidas a compensar	-	-	-	-
Otros	5.209,36	5.389,62	-	-
Pasivos fiscales:				
Otros	-	-	-	-

ATALAYA INVESTMENT MANAGEMENT, S.G.E.I.C, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

El detalle de los activos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y de su movimiento, es como sigue:

	2024 (*)	Altas	Bajas	Ajustes	2025
Créditos por pérdidas a compensar	-	-	-	-	-
Activos por impuestos diferidos	-	-	-	-	-

c) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde su constitución. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

10. Comisiones recibidas

La Sociedad percibió ingresos por comisiones originados en la gestión del Fondo Esférica Inversiones SICC, S.A. El porcentaje de comisión por gestión es el 2 por ciento anual y se calcula sobre el total comprometido. Estas comisiones están recogidas en el subepígrafe "Comisiones FICC y SICC" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El desglose del saldo al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Comisiones FICC y SICC	438.000,00	856.852,46
Servicios prestados de funciones de control y administración	5.677,88	5.677,88
Total	443.677,88	862.530,34

11. Intereses

a) Intereses y cargas asimiladas de los pasivos financieros

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias, correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025	2024
Intereses	1.372,66	615,34

12. Gastos de personal

El detalle del epígrafe de "Gastos de personal" al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detalla a continuación:

	2025	2024
Sueldos y salarios	214.665,98	204.262,53
Cargas sociales	37.614,21	37.103,24
Gastos de formación	2.104,40	2.000,00
Total	254.384,59	243.365,77

ATALAYA INVESTMENT MANAGEMENT, S.G.E.I.C, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

La composición de la plantilla media de la Sociedad al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 se detalla a continuación:

Categoría	Nº de empleados	
	2025	2024
Dirección	1	1
Gestión	2	2
Administración	1	1
	4	4

Asimismo, la distribución por sexos del personal de la Sociedad al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, es la siguiente:

	Nº de empleados					
	2025			2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Dirección	1	-	1	1	-	1
Gestión	1	1	2	1	1	2
Administración	-	1	1	-	1	1
	2	2	4	2	2	4

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no tiene empleados con discapacidad mayor o igual al 33%.

13. Gastos generales

El detalle del epígrafe de “Gastos generales” al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detalla a continuación:

	2025	2024
Inmuebles e instalaciones	23.160,60	23.716,08
Sistemas informáticos		-
Publicidad y representación	26.747,88	12.054,50
Servicios de profesionales independientes	44.175,13	73.697,18
<i>Servicios jurídicos</i>	26.109,32	40.290,86
<i>Otros</i>	18.065,81	32.679,74
Seguros	13.879,14	13.174,17
Gastos oficina	17.408,48	13.145,79
Otros	2.316,67	3.480,16
<i>Dietas consejeros</i>	-	-
<i>Otros</i>	2.316,67	3.480,16
	127.687,90	139.267,88

14. Información sobre medioambiente

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente (leyes medioambientales) y la seguridad y salud del trabajador (leyes sobre seguridad laboral). Los Administradores de la Sociedad consideran que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

ATALAYA INVESTMENT MANAGEMENT, S.G.E.I.C, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

15. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2025, los miembros del Consejo de Administración han percibido sueldos o remuneraciones por su función como consejeros.

b) Retribución y préstamos al personal de Alta Dirección

Durante el ejercicio 2025 se han producido retribuciones a personal de Dirección, compuesto por 1 persona, por importe de 73.858,06 euros (60.000,00 euros en 2024).

c) Anticipos y créditos a los miembros del Consejo de Administración

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no tenía concedidos anticipos, ni otros compromisos por pensiones, seguros de vida ni compromisos en garantía, ni se han concedido créditos por la Sociedad a miembros anteriores y/o actuales de su Consejo de Administración y de la Alta Dirección, distintos de los mencionados anteriormente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Consejo de Administración de la Sociedad está formado por 4 hombres.

d) Compromisos con partes vinculadas

No existen anticipos ni créditos concedidos a partes vinculadas, así como otros compromisos por pensiones, seguros, créditos, avales u otros conceptos durante los ejercicios 2025 y 2024.

e) Situaciones de conflictos de interés de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, al cierre del ejercicio 2025 los Administradores de la Sociedad, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.

16. Honorarios de auditoría

El importe de los honorarios devengados por KPMG Auditores SL. por los servicios de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2025 de la Sociedad, ascienden a 6.890,00 euros.

17. Departamento de atención al cliente

En virtud de la Orden del Ministerio de Economía 734/2004 (de 11 de marzo) sobre departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras que desarrolla la Ley 35/2002 (de 22 de noviembre) de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Sociedad ha creado el Departamento de Atención al Cliente, y ha establecido un reglamento que regula de forma sistemática y completa el funcionamiento de dicho Departamento, asegurando el fácil acceso por parte de los clientes al sistema de reclamación, así como una ágil tramitación y resolución de las quejas o reclamaciones interpuestas por aquéllos.

Durante el ejercicio 2025 y 2024, la Sociedad no ha recibido quejas o reclamaciones por parte de clientes.

18. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera, "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, modificada por el apartado 2 del artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre.

A efectos de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por el apartado 2 del artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, y de conformidad con la Resolución de 29 de febrero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se incluye a continuación un detalle con el periodo medio de pago a proveedores, ratio de las operaciones pagadas, ratio de las operaciones pendientes de pago, el total de pagos realizados y el total de pagos pendientes:

	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	10,00	8,40
Ratio de operaciones pagadas	96,51	98,65
Ratio de operaciones pendientes de pago	3,49	1,35
	2025	2024
	Importe	Importe
Total pagos realizados	119.044,91	220.639,48
Total pagos pendientes	7.924,79	3.020,06
	126.969,70	223.659,54
	2025	2024
Volumen de facturas pagadas dentro del plazo legal	106.439,63	181.621,88
Número de facturas pagadas dentro del plazo legal	281	238
Porcentaje del volumen facturas pagadas dentro del plazo legal sobre el volumen total de facturas pagadas (%)	89,41	82,32
Porcentaje del número de facturas pagadas dentro del plazo legal sobre el número total de facturas pagadas (%)	89,21	98,34

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo" y "Acreedores y cuentas a pagar - Acreedores varios" del pasivo corriente del balance.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2025 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días.

19. Gestión del riesgo

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 dada la composición de sus estados financieros, la Sociedad considera que su exposición al riesgo de mercado, crédito y tipo de interés no es significativa.

La Sociedad no mantiene al 31 de diciembre de 2025 y 2024 activos o pasivos significativos con plazo de vencimiento esperado superior a un año, distintos de los indicados en las presentes cuentas anuales.

20. Gestión de capital

La Sociedad mantiene sistemas de gestión y control de riesgos que se consideran adecuados a su perfil de riesgos. El objetivo de recursos propios de la Sociedad se establece en términos de nivel de recursos propios computables y de composición de los mismos.

21. Hechos posteriores

En el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2025 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo adicional al mencionado, que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto de la Entidad.

ATALAYA INVESTMENT MANAGEMENT, S.G.E.I.C, S.A.

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Exposición fiel del negocio y actividades principales

Los principales datos económicos correspondientes al ejercicio 2025 han sido los siguientes:

A 31 de diciembre de 2025 la sociedad presenta un beneficio de 22.120,16 euros, con un balance de 491.477,28 euros. Es el segundo ejercicio con beneficio de la sociedad, y responde a que en el año 2024 ha quedado estructurado el Fondo del que es gestora, Esférica Inversiones SICC, SA, y ha emitido las facturas correspondientes por su gestión durante los ejercicios 2024 y 2025.

La Sociedad Gestora obtuvo su registro por parte de CNMV durante el mes de marzo de 2022, desde ese momento inició las negociaciones destinadas a gestionar su primer vehículo: Esférica Inversiones SICC SA. Esta negociación se realizó con los antiguos accionistas de la sociedad (Swan Real Estate Management SGEIC SA) y los nuevos propietarios del fondo ("Desarrolla Obras y Servicio SL"). Tras esta negociación se realizó la reestructuración y actualización del folleto informativo del fondo. Una vez reformulados todos los documentos se inició en CNMV el proceso de actualización del folleto informativo del fondo y la solicitud de cambio de gestora. Este proceso quedó finalizado durante el mes de julio, momento en el que CNMV aprobó todos los cambios solicitados y la modificación de la sociedad gestora.

Situación de la Sociedad

Durante el ejercicio 2025 la sociedad ha obtenido ingresos, por la comisión de gestión del Fondo del que es gestora, Esférica Inversiones SICC, SA, y ha emitido las facturas correspondientes por su gestión.

Los gastos corrientes de la sociedad han ascendido a 405.153,58 euros, principalmente derivados del pago de nóminas del personal de la compañía y del pago de servicios de terceros (principalmente asesorías legales, alquiler de la oficina y sus gastos accesorios, y pólizas de seguros).

La Sociedad además de la inversión en la propia SICC, a finales de 2025 realiza una nueva inversión al constituir una nueva sociedad de inversión colectiva de tipo cerrado, denominada SUMMIT INVERSIONES RE, SICC, S.A. de 60.000,0 euros de capital social, que suscribe íntegramente y desembolsa un 25%. El pasivo de la Sociedad está compuesto en su práctica totalidad por los fondos propios aportados por el accionista de la sociedad, y por los pasivos por impuesto corriente.

Evolución previsible de la Sociedad

Con respecto a la evolución prevista para el ejercicio 2026, se estima que, durante el próximo año, puedan producirse nuevas incorporaciones de personal en las oficinas de la gestora, en base a que, durante el primer semestre del año, han iniciado ya actividad el resto de las inversiones ya incurridas desde el Fondo durante el año 2025, y porque además se prevé que se estructure el nuevo Fondo SUMMIT INVERSIONES RE, SICC, S.A. en el segundo trimestre del año 2026, fondo que ya ha obtenido la licencia correspondiente de CNMV en el primer trimestre de 2026.

Cabe señalar, que como en el mes de octubre de 2024, quedó estructurada por completo la SICC ESFERICA INVERSIONES, realizándose la ampliación de capital prevista, y en el 2026 está previsto estructurar la nueva SICC, SUMMIT INVERSIONES RE, se espera un resultado positivo en la gestora, en los próximos ejercicios, derivados de las comisiones de gestión a facturar a ambas SICC de manera trimestral.

ATALAYA INVESTMENT MANAGEMENT, S.G.E.I.C, S.A.
Informe de gestión del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2025

Uso de instrumentos financieros

La Sociedad no mantiene al cierre del ejercicio ni ha realizado durante 2025 operaciones con instrumentos financieros.

Gastos de I+D y Medioambiente

La Sociedad no ha realizado actividades de I+D durante el ejercicio 2025.

Periodo medio de pago a proveedores

A efectos de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por el apartado 2 del artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, y de conformidad con la Resolución de 29 de febrero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se incluye a continuación un detalle con el periodo medio de pago a proveedores, ratio de las operaciones pagadas, ratio de las operaciones pendientes de pago, el total de pagos realizados y el total de pagos pendientes:

	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	10,00	8,40
Ratio de operaciones pagadas	96,51	98,65
Ratio de operaciones pendientes de pago	3,49	1,35
	2025	2024
	Importe	Importe
Total pagos realizados	119.044,91	220.639,48
Total pagos pendientes	7.924,79	3.020,06
	126.969,70	223.659,54
	2025	2024
Volumen de facturas pagadas dentro del plazo legal	106.439,63	181.621,88
Número de facturas pagadas dentro del plazo legal	281	238
Porcentaje del volumen facturas pagadas dentro del plazo legal sobre el volumen total de facturas pagadas (%)	89,41	82,32
Porcentaje del número de facturas pagadas dentro del plazo legal sobre el número total de facturas pagadas (%)	89,21	98,34

Acciones propias

A cierre del ejercicio no existen acciones propias en poder de la sociedad o de un tercero que opere por cuenta de esta.

Acontecimientos posteriores al cierre al 31 de diciembre de 2025

En el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2025 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo adicional al mencionado, que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto de la Entidad.

DILIGENCIA DE FIRMAS

Diligencia que levanta el secretario no consejero del Consejo de Administración de Atalaya Investment Management, Sociedad Gestora de Entidad de Inversión Colectiva, S.A., D. Óscar Rama Penas, para hacer constar:

Que en la sesión del Consejo de Administración que se celebra en Madrid el 27 de marzo de 2026 previa convocatoria en forma, se adopta el acuerdo de formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión adjuntos de Atalaya Investment Management, Sociedad Gestora de Entidad de Inversión Colectiva, S.A., correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, contenidas en un documento que será entregado al auditor externo y que consta de un balance, una cuenta de pérdidas y ganancias, un estado de cambios en el patrimonio neto, un estado de flujos de efectivo, una memoria y un informe de gestión.

Todos los Señores Consejeros, cuyos nombres y apellidos constan, firman la presente diligencia en prueba de conformidad con lo que antecede de lo que doy fe.

27 de marzo de 2026

FIRMANTES

FIRMA

Presidente y Consejero
Nombre: D. Carlos Portela Leiro

Consejero
Nombre: D. Pablo Galán Rodríguez

Consejero
Nombre: D. Javier Quirós Caso

Consejero
Nombre: D. Gerardo Lorenzo Malvar

Secretario
D. Óscar Rama Penas